



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SASI0012013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1° del Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas del instituto colombiano de bienestar familiar regional Antioquia
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Cinco Pesos
MODALIDAD DE SELECCION	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
De los estudios previos y documentos previos	El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007. El decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, para tal efecto se ha realizado los estudios: técnicos.
Del proyecto de pliego de condiciones y documentos previos	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co a partir del 7 de febrero de 2013.
Consulta de los estudios previos y proyecto de pliegos	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Contratos del ICBF –Regional Antioquia , ubicado en la Calle 45 #79-141 Medellín
Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1° numeral 8° y 8.1.17° del decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> TLC Colombia – Chile<input type="checkbox"/> TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras<input type="checkbox"/> TLC Colombia – México<input type="checkbox"/> TLC Colombia – Estados AELC (EFTA)<input type="checkbox"/> TLC Colombia – Canadá<input type="checkbox"/> TLC Colombia – EE.UU <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p>



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Administrativo



Calle 45 No. 79-141 Medellín – Teléfono: 409 34 40
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1